

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del seis de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México; el Maestro Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción; el Licenciado Pedro Meza Jiménez, responsable del área coordinadora de archivos, la Licenciada Sandra Mariana Miramontes Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia y el Maestro Manuel Salinas Hernández, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, actuando en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 104 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; con la finalidad de llevar a cabo la instalación del Comité de Transparencia y acordar por sus miembros el funcionamiento interno de dicho Órgano Colegiado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Instalación del Comité de Transparencia.
3. Designación del Presidente del Comité de Transparencia.
4. Aprobación de las sesiones del Comité de Transparencia.
5. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Maestro Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para la celebración de esta Sesión.

2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

El Maestro Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción, manifestó que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública determina en su artículo 64 que se integrará un Comité de Transparencia en cada sujeto obligado, dicho Comité debe ser colegiado e integrado por un número impar de miembros los cuales no podrán depender jerárquicamente entre sí; además se precisa que no podrán reunirse dos o más de esos integrantes en una sola persona.

Asimismo, destacó que los preceptos 33 y 34 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de julio de dos mil diecisiete; precisan que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, contará con un Comité de Transparencia, el cual tendrá las funciones establecidas en el artículo 44 de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública y las facultades y atribuciones conferidas en el precepto 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

En ese sentido, indicó que el artículo 34 del Estatuto antes referenciado, establece que el Comité de Transparencia se integrará de la siguiente forma:

- I. El responsable del área coordinadora de archivos;
- II. El titular de la Unidad de Transparencia, y
- III. El titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva.

Que en observancia a la citada disposición normativa, mediante oficio SE/ST/054/2017 del primero de agosto de dos mil diecisiete, designó a la Licenciada Sandra Mariana Miramontes Figueroa, como Titular de la Unidad de Transparencia de dicha Secretaría.

De igual forma, a través del oficio SE/ST/073/2017 del primero de septiembre de dos mil diecisiete, designó al Licenciado Pedro Meza Jiménez, como responsable del área coordinadora de archivos de dicha Secretaría.

Adicionalmente, expresó que mediante oficio número CGOVC/113/D-419/2017 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, el Maestro Christian Noé Ramírez Gutiérrez, Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública, le informó que la Maestra Arely Gómez González, Titular de la Secretaría de la Función Pública, a partir del primero de noviembre de dos mil diecisiete, designó al Maestro Manuel Salinas Hernández, como Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; quien en esta Sesión actúa en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 104 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Que una vez expuesto lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenando en el párrafo cuarto, fracciones I, II y III del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en este acto se deja constancia de la instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, exhortando a sus integrantes a que cumplan con las funciones señaladas en el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las facultades y atribuciones conferidas en el precepto 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Referido lo anterior, se tiene por instalado el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para que a partir de este momento, sus integrantes acuerden lo conducente.



3. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

A propuesta del Licenciado Pedro Meza Jiménez, responsable del área coordinadora de archivos, se procede a elegir como Presidenta del Comité de Transparencia a la Licenciada Sandra Mariana Miramontes Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, y por ende, que dicha área por sus atribuciones realice la función de la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia.

Los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la propuesta mencionada, de conformidad con el siguiente:

Acuerdo ACT/01-ORD/06-11-2017.01.- El Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, acuerda elegir como Presidenta de dicho Órgano Colegiado a la Licenciada Sandra Mariana Miramontes Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia. Asimismo, se acuerda que la Unidad de Transparencia realice las funciones correspondientes a la Secretaría Técnica del mencionado Comité.

4. APROBACIÓN DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

La Licenciada Sandra Mariana Miramontes Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, somete a consideración de los miembros de dicho órgano colegiado, el calendario anual de Sesiones Ordinarias, debiendo precisar que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción inició sus funciones a partir del treinta de mayo de dos mil diecisiete fecha en que fue nombrado su Secretario Técnico en la Primer Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno de la mencionada Secretaría, y que en este acto ha quedado instalado el Comité de Transparencia, circunstancias por las cuales para el año en curso se celebrará la presente, y para los años subsiguientes se realizarán un mínimo de dos sesiones ordinarias presenciales.

Adicionalmente a lo anterior, se propone se declare en Sesión de trabajo diaria y permanente, a través de comunicación electrónica para la atención de solicitudes de acceso a información y derechos ARCO.

Acuerdo ACT/01-ORD/06-11-2017.02.- Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción aprueban que el calendario anual de las sesiones ordinarias para el año dos mil diecisiete, incluya la presente sesión para el año que transcurre y para los años subsiguientes, un mínimo dos sesiones ordinarias presenciales. En el contexto anterior y a efecto de llevar a cabo dichas Sesiones, la Unidad de Transparencia deberá convocar a los miembros de dicho Comité con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación, debiendo proporcionarles la información necesaria -ya sea de forma física o bien de manera electrónica- para el desahogo del Orden del Día correspondiente.

Además, se declara en sesión de trabajo diaria y permanente, a través de comunicación electrónica para la atención de solicitudes de acceso a información y derechos ARCO.



5. ASUNTOS GENERALES

La Licenciada Sandra Mariana Miramontes Figueroa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes del Órgano Colegiado si tienen algún tema que abordar en asuntos generales, quienes refieren que no existe asunto alguno a tratar.

Al no haber más asuntos a tratar, se da por terminada la sesión siendo las catorce horas del día de su inicio y se firma esta acta por los que en ella participaron.



MTRO. RICARDO SALGADO PERRILLIAT
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Nacional Anticorrupción.



LIC. SANDRA MARIANA MIRAMONTES FIGUEROA
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia.



LIC. PEDRO MEZA JIMÉNEZ
Responsable del Área
Coordinadora de archivos.



MTRO. MANUEL SALINAS HERNÁNDEZ
Titular del Área de Quejas, actuando en
suplencia por ausencia del Titular del Órgano
Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Nacional Anticorrupción, con
fundamento en el párrafo segundo del
artículo 104 del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.